



RESOLUCIÓN No. 621
24 AGO 2018

“Por la cual se realizan créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS
TRIBUCIONES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: “Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector (a) la Vicerrectoría Administrativa podrá efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos”.
2. Que con el propósito de efectuar actividades propuestas por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Adquisición de equipos, Impresos y Publicaciones) se requiere hacer un traslado presupuestal a unos rubros que están deficitarios.
3. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 13 de agosto de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
4. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, relacionados así:

Código	Nombre
02.01.02.02.02	COMUNICACION Y TRANSPORTE
02.01.02.02.05	SUSCRIPCIONES
02.01.02.02.21	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS
02.01.02.04.03	SINDICATO DE TRABAJADORES ASPU
02.01.02.04.04	SINDICATO DE TRABAJADORES UNDEPTCUP
02.01.02.04.05	SINDICATO DE TRABAJADORES SINTRAEUP
02.01.02.04.06	SINDICATO DE TRABAJADORES SINDEPUP
02.01.02.04.08	FONDOS DE PENSIONES

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018 que asciende a **CUARENTA Y OCHO MILLONES ML(\$48.000.000,00)**.

Handwritten signature



RESOLUCIÓN No. 621

24 AGO 2018

"Por la cual se realizan créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.01.02.02.02	COMUNICACION Y TRANSPORTE	\$ 20.000.000
02.01.02.02.05	SUSCRIPCIONES	\$ 10.000.000
02.01.02.02.21	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	\$ 5.644.300
02.01.02.04.03	SINDICATO DE TRABAJADORES ASPU	\$ 340.836
02.01.02.04.04	SINDICATO DE TRABAJADORES UNDEPTCUP	\$ 340.836
02.01.02.04.05	SINDICATO DE TRABAJADORES SINTRAEUP	\$ 333.192
02.01.02.04.06	SINDICATO DE TRABAJADORES SINDEPUP	\$ 340.836
02.01.02.04.08	FONDOS DE PENSIONES	\$ 11.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$ 48.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en el contra crédito realizado en el artículo primero, efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.01	ADQUISICION DE BIENES	
02.01.02.01.05	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	\$ 22.000.000
02.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.01.02.02.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 26.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$ 48.000.000

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES ML(\$48.000.000,00).



RESOLUCIÓN No. 621

24 AGO 2018

“Por la cual se realizan créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018”

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Académica, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

24 AGO 2018


Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero
Rector (E)


René Vargas Ortega
Vicerrector Administrativo y financiero


José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica
Revisó


Farid Rafael Villalba Taborda
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad
Revisó


Daniel Larrotta Sandoval
Tec. Administrativo Oficina de Presupuesto y Contabilidad
Elaboró